

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2835
23 de octubre del 2019

**SOLICITUD DE ANÁLISIS NIRS
PARA COMPROBAR EL ORIGEN DEL CAFÉ OFERTADO**

Señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

En complemento a la Circular 2747 “AMPARAR CUOTAS DE EXPORTACIÓN CON CONTRATOS” comunicada al Sector el 26 de noviembre de 2018, se indicó que toda compra de café que realice el Exportador a una Firma Beneficiadora o Comerciante deberá contar con la documentación de respaldo que acredite que el café adquirido es 100% de origen costarricense.

Sobre el particular, les informo que la Junta Directiva de este Instituto en su sesión N°2272 del pasado 17 de octubre, aprobó la versión N°2 del PROTOCOLO SOLICITUD FIRMAS EXPORTADORAS DE ANÁLISIS NIRS, el cual les sirve de apoyo para dar trazabilidad al café adquirido, con el objetivo de evitar irregularidades en el origen del Café que conlleven a las sanciones administrativas establecidas en la Ley 2762 al amparo del ordinal 103, la cual podrá ir desde una suspensión temporal de la firma y hasta la cancelación de sus operaciones según corresponda, además de las acciones de carácter penal por el delito de fraude, conforme el artículo 219 del Código Penal.

Es por esta razón que este Instituto estará solicitando para TODO análisis NIRS una declaración jurada o el documento que así acredite la propiedad del café, este documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa que esta ofertando el café, la cual debe indicar el lugar de origen del café, cantidad ofertada, bodega o lugar donde se encuentre el café ofertado, y si corresponde, el número de contrato o de informe de compra-venta ICAFFE, o bien indicar el nombre del Beneficio de donde proviene el café, se adjunta una guía para la elaboración de esta declaración jurada en el Anexo N°1.

Cualquier consulta sobre la información suministrada, la pueden evacuar por medio de la Unidad de Liquidaciones al teléfono 2243-7845 con el Ing. Alcides Quirós Madrigal.

Atentamente,
Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva



ANEXO N°1

<<logo de la firma>>

Declaración Jurada

<<fecha>>

Señores Instituto del Café de Costa Rica

Estimados señores.

En atención a la Circular #___ comunicada al Sector el __/__/__, es de mi conocimiento y entendimiento de que el Instituto del Café de Costa Rica, según sus potestades conferidas por la Ley N°2762 "**Ley sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café**", concretamente en sus numerales 2, 27, 88, 91, y del reglamento a dicha Ley en los numerales 64, 66, 72, está llamado a garantizar la calidad, prestigio y origen del café de Costa Rica.

En virtud de lo anterior este Ente Económico <<nombre de la firma>>, con cedula jurídica <<número de cédula>>, inscrita ante el ICAFE con código SIC <<indicar código>>, con domicilio en <<dirección>>, declaro bajo juramento que la **MUESTRA DE CAFÉ** que estoy entregando, correspondiente a café proveniente de la Firma Beneficiadora <<indicar nombre del Beneficio>> de la Zona Cafetalera <<indicar Zona>>, de la provincia <<indicar provincia>>, del cantón <<indicar cantón>>, además de <<indicar otras señas, barrio caserío finca>>, asimismo se está negociando bajo el contrato ICAFE No. <<indicar número>>, a efectos de que el ICAFE realice sus labores de inspección y control en la trazabilidad del origen y calidad del café que mi representada está negociando.

Asimismo, **AUTORIZO** para que el ICAFE realice todas las investigaciones que considere necesaria, a fin de que se verifique la trazabilidad que justifica la entrega de la muestra.

Sin otro particular,

Nombre y Firma de representante legal _____

